MEMORIA DEL AÑO 2024 DEL OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO

En este apartado se refleja la actividad desarrollada por el Consejo General del Poder Judicial en materia de Violencia Doméstica y de Género durante el año 2024. Se estructura en dos apartados:

I. ACTUACIÓN DEL OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO

1. Introducción

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género es un instrumento de análisis y de actuación que, en el ámbito de la Administración de la Justicia, promueve iniciativas y medidas dirigidas a erradicar el problema social de la violencia doméstica y de género. Se creó, fundamentalmente, con la finalidad de coordinar y contribuir a las múltiples iniciativas y actuaciones que estaban llevando a cabo, por separado, las instituciones que pasaron a integrarlo.

El convenio de constitución del Observatorio fue suscrito el 26 de septiembre de 2002. En la actualidad está integrado por las siguientes instituciones: el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que ostenta la Presidencia, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Igualdad (a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género), el Ministerio del Interior, la Fiscalía General del Estado, las Comunidades Autónomas con competencias en materia de justicia, a través de turnos rotatorios anuales (en 2022, la representación de las CCAA correspondió a la Comunidad Foral de Navarra), el Consejo General de la Abogacía Española y el Consejo General de Procuradores de España.

Entre los diferentes objetivos que justificaron la constitución del Observatorio destacan los siguientes:

- Aumentar la eficacia de las actuaciones en el ámbito de la Administración de Justicia, para erradicar estas violencias.
- Mejorar la coordinación entre las instituciones, a través de protocolos conjuntos de actuación.
- Estudiar y analizar las resoluciones judiciales y realizar propuestas de mejoras y/o de reformas legislativas.
- Evaluar la evolución del fenómeno en el ámbito judicial a través del análisis estadístico.

- Ofrecer formación especializada a los miembros de la carrera judicial y fiscal y demás personal al servicio de la Administración de Justicia.

2. Composición.

El inicio del VIII mandato del CGPJ en julio de 2024 acarreó la correspondiente modificación de la composición del Observatorio. La composición hasta la expiración del VII mandato era:

- Presidenta: Dª. Ángeles Carmona Vergara.
- Vocales del Observatorio: Dª. Carmen Llombart Perez y Dª. Roser Bach Fabregó.

Desde el inicio del VIII mandato, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio de creación del Observatorio, la presidencia pasó a corresponder a la presidenta del CGPJ, Dª Isabel Perelló Doménech, quien el 6 de noviembre de 2024 ejerció la facultad que le atribuye el mismo Convenio y procedió a delegar la presidencia y designar vocal del Observatorio, que de este modo quedó configurado con la siguiente composición:

- Presidenta: Dª. María Esther Erice Martínez.
- Vocal del Observatorio: Dª María Pilar Esther Rojo Beltrán

3. Actividades.

Entre las actividades llevadas a cabo este año, pueden destacarse las siguientes:

3.1 Reuniones:

Ordinariamente, el Observatorio celebra dos reuniones plenarias al año, en las que participan representantes de todas las instituciones integradas en él. La primera de las reuniones, 48ª reunión plenaria, tuvo lugar el 7 de marzo de 2024, bajo la presidencia de la Vocal del CGPJ y presidenta del Observatorio, Dª María Ángeles Carmona Vergara. En dicha reunión se agradeció a la Comunidad de Madrid su participación en el Observatorio durante el año anterior y se dio la bienvenida a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, nueva representante, por turno rotatorio, de las Comunidades Autónomas para el año 2024. Entre otros temas, se decidió poner en marcha un grupo de trabajo para la organización del IX Congreso del Observatorio, se dio cuenta del estado del proyecto de implantación de

la especialidad en violencia de género para la carrera judicial y del estado de tramitación del nuevo Convenio del Observatorio. También se debatió la propuesta del Consejo General de Procuradores de España de adhesión del Observatorio a la iniciativa de introducir un cambio legislativo para la representación integral del procurador para las víctimas de violencia de género.

La segunda reunión, 49ª reunión plenaria, se celebró el 19 de diciembre de 2024 y en ella tuvo lugar la presentación de la nueva presidenta del Observatorio, Dª María Esther Erice Martínez, y la nueva Vocal del Observatorio, Dª María Pilar Esther Rojo Beltrán. Entre otras cuestiones, se dio cuenta del estado de tramitación del nuevo Convenio del Observatorio y se procedió a votar y designar a los galardonados para el XIX Premio del Observatorio de reconocimiento a la labor más destacada en la erradicación de la Violencia de Género, y la Mención Especial “Soledad Cazorla, Fiscal”.

Además de las reuniones plenarias de las Instituciones que integran el Observatorio, se convocan periódicamente reuniones con el Grupo de Expertos y Expertas en violencia de género constituido por el Consejo General del Poder Judicial, y que lleva a cabo tareas de estudio y apoyo técnico al Observatorio. Durante el año 2024 se convocó una sola reunión, celebrada el 19 de junio de 2024, en la que se validó del borrador del estudio de sentencias por homicidio y asesinato en el ámbito de la pareja o expareja en los años 2021 y 2022 y se debatieron todas aquellas cuestiones sometidas al asesoramiento del Grupo. Entre ellas cabe destacar las siguientes:

- Puesta en común sobre las dudas planteadas en torno a la figura de la violencia vicaria.
- Problemática asociada a los nuevos dispositivos telemáticos de protección de las víctimas de violencia de género.
- Análisis sobre el contenido de sentencias recientes dictadas en relación con delitos de agresiones sexuales sufridas por mujeres menores de edad de etnia gitana.

El Observatorio participa también en las reuniones del Observatorio Estatal contra la Violencia de Género (Pleno y Comisión Permanente) y en otras reuniones de grupos interinstitucionales (Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas, Comisión de seguimiento de los dispositivos electrónicos, etc.).

3.2 Premio

El cambio de mandato en el Consejo General del Poder Judicial y en la presidencia del Observatorio obligó a postergar la reunión del Pleno para la designación de los/as galardonados/as en el XIX a la labor más destacada en la lucha contra la violencia de género. Se designó a Gisèle Pelicot, por su ejemplo de entereza y dignidad que ha propiciado todo un movimiento reivindicativo y de concienciación sobre la violencia contra las mujeres en Francia, a la Fundación Mujeres, por el trabajo que viene realizando desde hace más de veinte años en defensa de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. La mención especial "Soledad Cazorla Fiscal" correspondió a a Ana María Pérez del Campo, experta en Derecho Matrimonial a cuyo tesón en la lucha por la defensa de los derechos de las mujeres separadas y divorciadas se deben muchos de los avances conseguidos hoy. La ceremonia de entrega de premios quedó pendiente de celebración.

3.3 Congreso del Observatorio

Los días 7 y 8 de noviembre se celebró el IX Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, en el antiguo Salón de sesiones del Senado. Al Congreso asistieron más de 400 personas procedentes de las distintas instituciones integradas en el Observatorio: Carrera Judicial, Carrera Fiscal, Abogacía, Procuradores, cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, representantes de las CCAA con competencias transferidas en materia de justicia, miembros de los cuerpos de Médicos forenses, psicólogos/as forenses, personal de servicios sociales y de atención integral y asociaciones de mujeres. El Congreso se articuló en torno a 5 mesas temáticas con los siguientes contenidos:

- XX aniversario de la LO 1/2004
- Víctimas de violencia sobre la mujer
- Nuevas herramientas tecnológicas en el contexto de la violencia sobre la mujer
- Factores de riesgo y tratamiento del agresor
- Infancia y adolescencia ante la violencia de género

3.4 Comunicados del Observatorio

El Observatorio ha emitido a lo largo del año varios comunicados exponiendo su posición sobre algunos hechos o dando cuenta de la publicación de estudios e informes:

- Comunicados sucesivos del Observatorio informando sobre los datos estadísticos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer, y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia, a nivel trimestral y anual.
- Comunicado sobre la recepción en el CGPJ a representantes del GREVIO en visita de evaluación a España sobre el cumplimiento del Convenio de Estambul.
- Comunicado sobre los trabajos de puesta en marcha de la especialidad en violencia de género mediante la reforma del Reglamento de la Carrera Judicial
- Comunicado sobre la publicación del informe elaborado por el Grupo de Expertos y Expertas en Violencia de Género del CGPJ sobre sentencias por homicidio o asesinado en el ámbito de la violencia doméstica y de género dictadas por el Tribunal del Jurado en los años 2021 y 2022.
- Comunicados sobre la inauguración y clausura del IX Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género
- Declaración institucional de la presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género en el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- Comunicado sobre la publicación del informe anual sobre víctimas mortales de la violencia de género y doméstica en el ámbito de la pareja o expareja.
- Comunicado sobre la designación de galardonados para los XIX Premios del Observatorio a la labor más destacada en la lucha contra la violencia de género.

3.5 Colaboración con organismos internacionales

El Observatorio mantiene una colaboración permanente con organismos y entidades internacionales dedicadas a la lucha contra la violencia de género. Ordinariamente participa en el suministro e intercambio de información con organismos como CEDAW (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas), GREVIO (grupo de expertas y expertos del Consejo de Europa en violencia de género para el

seguimiento del Convenio de Estambul), EIGE (Instituto Europeo de Igualdad de Género) o la Cumbre Judicial Iberoamericana.

II. ACTUACIÓN DEL CGPJ EN ESTA MATERIA.

1. Actualización de la página web

La página web del Observatorio, alojada en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/) se ha venido actualizando periódicamente, incorporando las estadísticas judiciales, así como aquellas declaraciones, estudios, sentencias e información de interés que ha venido elaborando el Observatorio o alguna de las instituciones que lo integran. Incorpora también las disposiciones legales en materia de violencia de género y recopila aquellas actividades de formación organizadas por el Observatorio junto al contenido de estas.

2. Convenios

En 2019 se iniciaron los trabajos de adaptación del Convenio de creación del Observatorio, que data de 2002, para ajustarlo a los nuevos requerimientos legales contenidos en la Ley 40/2015. Durante 2024 se ha continuado perfilando el texto del nuevo convenio mediante las respectivas aportaciones de las instituciones que integran el Observatorio.

3. Estadísticas Judiciales (datos a 20-3-2025)

Durante el año 2024, los juzgados españoles recibieron un total de 199.094 denuncias por violencia de género, una cifra prácticamente idéntica a la del año anterior (199.277).

Durante 2024, en 18.629 casos la víctima de violencia de género se acogió a la dispensa de la obligación legal de declarar, lo que supone un porcentaje del 9,4% en relación con el total de denuncias tramitadas por violencia de género, lo que supone un ligero descenso respecto al porcentaje registrado en el año anterior (9,8%).

Durante 2024 se solicitaron 49.268 órdenes de protección en los órganos judiciales, lo que representa un descenso del 3% respecto a 2023. Un 67,5% de las órdenes de protección solicitadas fueron adoptadas, porcentaje inferior al del año anterior.

En cuanto a las medidas de carácter civil, en 2024 se adoptaron 19.745, un 4,9% menos que en 2023.

En 2023 el 80,3% de las sentencias dictadas por los órganos judiciales españoles en procesos relativos a violencia de género tuvieron carácter condenatorio. El porcentaje es coincidente con el registrado en el ejercicio anterior.

4. Formación

Tras la modificación de la LOPJ, operada por LO 1/2009, de 3 de noviembre, relativa al nuevo apartado 3 bis del artículo 329, que introduce la formación obligatoria previa, antes de la toma de posesión de los nuevos destinos, para los y las titulares de plaza, por concurso o ascenso, en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en Juzgados de lo Penal especializados en violencia de género o en Secciones penales y civiles especializadas de Audiencias Provinciales, el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial, al objeto de proveer lo necesario para el desarrollo de la formación señalada dispone de un curso que combina contenidos teóricos y prácticos con una carga lectiva aproximada de 50 horas de dedicación personal (equivalente a 2 créditos ECTS) que consta de una estancia en órganos judiciales y el estudio de los contenidos relativos a la materia a través de una fase online. El curso de cambio de orden no sólo ha sido realizado por quienes están obligados a cursarlo antes de su toma de posesión, conforme indica la LOPJ. También se ha ofrecido este curso a quienes han obtenido destino en un órgano judicial con competencia no exclusiva y excluyente en materia de violencia sobre la mujer.

Durante el año 2024 se han realizado un total de 54 acciones formativas monográficas sobre violencia de género e igualdad con un total de 2.664 horas lectivas, en las que se ha ofertado un total de 2.136 plazas. Entre estas acciones formativas se incluyen los cursos de cambio de orden jurisdiccional a órganos con competencia en materia de violencia de género, y los cursos de “Formación continua con perspectiva de género”. Además, en otras 51 actividades con un total de 752 horas lectivas, en las que se ofertaron 1.349 plazas, sin constituir el tema principal de la actividad, se han tratado de manera transversal estas materias.

Asimismo, y de manera estable, anualmente el Servicio de Formación Continua ofrece en su campus virtual un curso específico de “Iniciación a la Formación en Violencia de Género” para que cualquier juez, jueza magistrado o magistrada con independencia de su destino, pueda estudiar esta materia.

Además, el Observatorio convoca y organiza, con la colaboración del Departamento de Formación del CGPJ, acciones formativas específicas que, en 2024 se concretaron en las siguientes convocatorias:

Curso “La doble condición de las TIC’s en los delitos de violencia sobre la mujer”, codirigido por Dª María Vilches Fernández, Letrada de Igualdad y Violencia de género del Consejo General del Poder Judicial, y Dª Patricia Rodríguez Lastras, Fiscal adscrita a la Fiscalía de Sala contra la Criminalidad Informática de la Fiscalía General del Estado. Al curso, celebrado en Córdoba los días 10 a 12 de abril de 2024, concurrieron 30 miembros de la carrera judicial, junto a representantes de la carrera fiscal, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y de la abogacía española.

Curso “El sistema de justicia frente a la violencia sexual. Avances y propuestas de mejora”, codirigido por D. Julián Sánchez Melgar, magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo y Dª. Rosa María Freire Pérez, magistrada del Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid. El curso, que contó con la participación de 30 miembros de la carrera judicial, se celebró en Valladolid los días 27 a 29 de noviembre de 2024.

5. Estudios e informes

El Grupo de Expertos y Expertas en violencia de género del CGPJ concluyó el estudio del Análisis de las sentencias dictadas por los Tribunales del Jurado y por las Audiencias Provinciales en los años 2021 y 2022, relativas a homicidios y/o asesinatos consumados entre los miembros de la pareja o expareja. El estudio es extensivo a los casos de feminicidio en su concepto ampliado en el Convenio de Estambul. El informe fue publicado y difundido en junio de 2024.

En noviembre de 2024 se presentó el informe sobre víctimas mortales de la violencia de género y doméstica en el ámbito de la pareja o expareja durante el año 2023. El estudio analiza los 58 casos de muertes de mujeres a manos de sus parejas o exparejas y se hace extensivo a los casos de muertes por violencia doméstica íntima y a los asesinatos de menores en casos de violencia de género extendida y violencia vicaria. Como en años anteriores, incorpora un análisis en profundidad de los casos de feminicidio en los que existían antecedentes por denuncias previas, mediante el estudio pormenorizado de los expedientes judiciales anteriores al hecho mortal.

En cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Permanente de 2-3-2023, el Observatorio concluyó en junio de 2024 las tareas de seguimiento de los efectos de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/2022 de garantía

integral de la libertad sexual. Las tareas supusieron la solicitud a los órganos judiciales competentes de la remisión mensual de todos los casos que implicasen reducciones de condena o excarcelaciones para posteriormente elaborar tablas estadísticas periódicas con los resultados registrados de cara a su análisis y difusión.

6. Actividades de Sensibilización y Divulgación:

En este extremo, se ha continuado participando en actividades de sensibilización sobre la violencia de género, asistiendo a jornadas, seminarios, encuentros, presentaciones o entrevistas relacionadas con la materia.

- Ponencia dentro de las XXXV Jornadas de Especialistas de EMUME, organizadas por el Ministerio del Interior (4-3-2024)
- Inauguración del Curso de Delitos contra la libertad sexual, en el contexto del Plan de Formación del CGPJ (7-3-2024)
- Reunión con la Asociación de Mujeres Juristas Themis (20-3-2024)
- Recepción y ponencia a un grupo de mujeres del Espacio de Igualdad Nieves Torres (22-3-2024)
- Conferencia inaugural en el curso “La doble condición de las TICs en los delitos de violencia sobre la mujer” (10-4-2024)
- Ponencia en las Jornadas de Buenas Prácticas de la Unidad de Violencia de Género del IASS, organizadas por el Cabildo de Tenerife (12-4-2024)
- Conferencia inaugural en el curso “La instrucción en los juzgados de violencia sobre la mujer” en el contexto del Plan de Formación del CGPJ (22-4-2024)
- Participación en una mesa redonda dentro de las Jornadas sobre Inmigración organizadas por el CGPJ (20-5-2024)
- Ponencia en el XX Curso de especialización de la
- UFAM (28-5-2024)
- Ponencia en la Estancia de jueces/as y magistrados/as en el CGPJ (3-6-2024 y 14-10-2024)
- Reunión con representantes del proyecto educativo Good Game (19-6-2024)
- Encuentro en el TSJ de Murcia con la RED LAJ de Violencia de Género (25-6-2024)
- Reunión con FAKALI (Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas) y con Fundación del Secretariado Gitano (26-6-2024)

- Ponencia en el Segundo congreso de Justicia Feminista, organizado por el CEJFE.
- Ponencia en las Jornadas de Violencia de Género de la Escuela Judicial (15-7-2024).
- Taller Práctico: Liderazgo Femenino en la Administración de Justicia. Servicio Formación Continua del CGPJ (14-10-2024).
- Jornada "Mujeres, Paz y Seguridad; abordando los conflictos armados desde una perspectiva de género". Lugar: Aula Magna del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), (4-11-2024).
- Ponencia en el Dataforum Justicia 2024, Granada. "Inteligencia Artificial, Estado de Derecho y datos al servicio de la sociedad". Paraninfo de la Facultad de Ciencias de la Salud de Granada. (11 a 13-11-2024)
- Encuentro con representantes del Comité Económico y Social Europeo, en el marco de la preparación de un dictamen sobre "La violencia contra las mujeres como cuestión de derechos humanos: situación de las medidas en la UE" (11-11-2024).
- Federación de Mujeres Progresistas. XXVI Edición de los Premios Mujeres Progresistas. Se entrega uno de los galardones, el de la Categoría Nacional a María Castellano Arroyo. (15-11-2024)
- Recepción y ponencia a un grupo de mujeres del Espacio de Igualdad María de Maeztu (15-11-2024).
- VII Jornada sobre violencia contra las mujeres. Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer Pamplona. Ponencia: "La violencia vicaria en el ámbito judicial". (21-11-2024)
- Acto Institucional con motivo del día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres. Ministerio de Igualdad. (25-11-2024).
- Curso CGPJ: El sistema de justicia frente a la violencia sexual. Avances y propuestas de mejora. Valladolid, (27 a 29-11-2024)
- Jornada 20 años Ley, 20 años Red Feminista Derecho Constitucional. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (2-12-2024)
- Asistencia a la II Reunión del grupo de trabajo para la creación del Registro Central de Información sobre Violencia contra la Infancia (RCVIA) (2-12-2024).
- Asistencia a la Conferencia Anual y entrega de los XXVI Premios Derechos Humanos de la Abogacía 2024. Casa de América. (12-12-2024)
- El Observatorio forma parte del Comité Nacional Asesor del Congreso Mundial sobre Justicia con la Infancia, habiendo asistido la Letrada de la Sección a las reuniones de coordinación celebradas los días 5 de abril y 22 de octubre de 2024.

7. Actividades de colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales.

Tanto desde la presidencia del Observatorio como desde la Sección se colabora con cuantas iniciativas internacionales les son propuestas, tanto en la modalidad de recibir en esta sede a delegaciones extranjeras como participando en actividades en el exterior.

Durante 2024 tuvieron lugar las siguientes actividades:

- Recepción a la Delegación del GREVIO (Grupo de Expertas y Expertos en violencia de género del Consejo de Europa) en visita de evaluación a España sobre niveles de cumplimiento del Convenio de Estambul (27-2-2024)
- Reunión con una representante del European Observatory of Femicide (EOF) (12-3-2024)
- Recepción a una Delegación de Brasil (23-5-2024)
- Recepción a una Delegación de Moldavia (11-6-2024)
- Recepción a una Delegación de Turquía (19-9-2024)
- Recepción y ponencia a un grupo de estudiantes de la Universidad de Reims (Francia) (26-11-2024)

8. Tareas de coordinación con otras instituciones

El Observatorio participa en reuniones periódicas convocadas por organismos de los que forma parte:

- Reunión con la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y la Sección de Estadística del CGPJ para el intercambio de datos estadísticos (6-2-2024)
- Reunión con representantes del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con la Cortes para el intercambio de datos estadísticos del sistema SIRAJ (8-2-2024)
- Pleno del Observatorio Estatal contra la Violencia de Género (19-3-2024)
- Comisión Permanente del Observatorio Estatal contra la Violencia de Género (14-5-2024 y 11-12-2024)
- Comisión de seguimiento de dispositivos telemáticos en el ámbito de la violencia de género
- Consejo Asesor de Víctimas (5-12-2024)

El Observatorio Estatal contra la Violencia de Género puso en marcha en 2024 una serie de Grupos de Trabajo temáticos en distintas áreas de la

lucha contra la violencia sobre la mujer. El Observatorio participó en 6 de estos Grupos que, en cada caso, celebraron entre 3 y 4 reuniones a lo largo del año 2024. Los grupos, en concreto, fueron:

- Grupo de Trabajo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y la Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas
- Grupo de Trabajo de Justicia feminista
- Grupo de Trabajo de Estadística:
- Grupo de Trabajo sobre Violencia institucional, infancia, adolescencia y juventud y Falso Síndrome de Alienación Parental
- Grupo de Trabajo de violencias digitales
- Grupo de Trabajo sobre violencias sexuales

En cumplimiento de la función de coordinación interinstitucional atribuida al Observatorio han continuado celebrándose durante el año 2024 las reuniones para la coordinación de cifras y datos estadísticos en violencia de género. Junto al Observatorio participan en el grupo de coordinación la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, la Fiscalía de Sala contra la Violencia sobre la Mujer y el Ministerio del Interior. Durante 2024 tuvo lugar una reunión, el 14 de marzo, a la que asistieron, junto a miembros de sus respectivos equipos, la presidenta del Observatorio, la Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género, la Fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer y la Jefa de área del Sistema VioGén.

En marzo de 2024 el Observatorio acometió la solicitud, recepción y tratamiento de información sobre la incidencia en juzgados y tribunales del nuevo sistema de dispositivos telemáticos de protección a las víctimas de violencia de género, con el fin de detectar y proponer la subsanación de desajustes y disfuncionalidades en tales medios de protección.

9. Pacto de Estado

El Consejo General del Poder Judicial se encuentra directamente implicado en la puesta en marcha de varias las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, bien porque es el órgano al que corresponde directamente su implementación o bien porque ha de colaborar necesariamente para que su implantación pueda aportar los resultados esperados.

La implementación de las medidas contenidas en el Pacto de Estado por parte del CGPJ durante el año 2024 ha sido la siguiente:

a) En relación con todas aquellas medidas relativas a la coordinación entre instituciones, así como sobre la revisión de los protocolos de actuación existentes, se ha mantenido el contacto con las instituciones responsables de cada protocolo para conocer sus niveles de actualización, así como cualquier medida adoptada al respecto.

b) En cuanto a la medida relativa a la efectiva comunicación por parte de los Juzgados a los Puntos de Coordinación de las órdenes de protección, sobreseimientos provisionales y sentencias absolutorias en los casos de violencia de género, por parte del Servicio de Inspección del CGPJ se viene comprobando regularmente que estas comunicaciones se llevan a cabo, y se continúa acometiendo la permanente revisión y actualización de los datos de todos los Puntos de Coordinación para garantizar su operatividad y vigencia.

c) En cuanto a la creación de un sistema que permita el análisis de las condenas, sobreseimientos, órdenes de protección y la diferente aplicación en los partidos judiciales, desde el Servicio de Inspección se vienen remitiendo trimestral y anualmente todos los datos al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género para su oportuno análisis.

d) Desde el Servicio de Inspección se han realizado, además, numerosos informes en los que se analizaba la necesidad de creación de órganos instructores y de enjuiciamiento, la especialización o incluso la comarcalización de algunos de los ya existentes. Respecto a la especialización de los juzgados de lo penal en violencia de género, se acordó con el Servicio de Inspección la elaboración del informe que contemplara las condiciones para la especialización de al menos un juzgado de lo penal en cada provincia.

e) Con la finalidad de facilitar la formulación de quejas por parte de las mujeres víctimas de violencia de género y de los profesionales sobre posibles irregularidades o anomalías institucionales o judiciales, continúa funcionando, dentro de la Unidad de Atención al Ciudadano (UAC), una unidad especializada en el tratamiento de quejas, reclamaciones y sugerencias en asuntos relativos a violencia de género, compuesta por de dos funcionarios a los que se ha proporcionado formación intensiva específica en esta materia.

f) Por parte del Servicio de Formación Continua del CGPJ se ha ampliado la oferta de la formación especializada en Violencia Sobre la Mujer a todos los miembros de la Carrera Judicial que obtengan plaza en alguno de los Juzgados de Instrucción, Mixtos o Penales que no tienen competencias exclusivas de violencia de género, pero sí conocimiento sobre la materia, o en aquellas Secciones de las Audiencias en las que tienen atribuidas la materia, pero no de forma exclusiva.

g) En materia de tratamiento y recopilación de datos se ha continuado ampliando el tratamiento estadístico a otras formas de violencia sobre la mujer en el concepto ampliado por el Convenio de Estambul. Y, como ya se ha mencionado, para garantizar la coordinación interinstitucional han continuado las reuniones periódicas en el que participan los Ministerios de Igualdad, Interior y la Fiscalía contra la Violencia sobre la Mujer.

h) En cuanto a la implantación de la especialidad en violencia de género para miembros de la carrera judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 20-3-2024 se determinó la reactivación el grupo de trabajo creado por acuerdo de la Comisión Permanente de 4-7-2019 con el objetivo de proceder a la adecuación reglamentaria necesaria para la puesta en marcha inmediata de las pruebas de especialización en materia de violencia sobre la mujer y la elaboración de un proyecto de reglamento para la modificación del Reglamento 2/2011, con las actualizaciones necesarias.